

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58

Y CONSIDERANDO:

- Que la Mesa Directiva ha presentado una propuesta tendiente a la actualización del valor de la Hora Médica Colegio;
- Que dicha iniciativa, aprobada por unanimidad por todos los Distritos que componen este Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, tiene por objeto recuperar el deterioro que sufre el honorario médico en defensa de la dignidad y el decoro profesional.-

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1º: Fijar a partir del 01º de Abril de 2018 el valor de la HORA MEDICA COLEGIO en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.400).------

Artículo 2º: Elevar la presente al Poder Ejecutivo a los fines que correspondan.-----

RESOLUCION C.S. Nº 951 LA PLATA, 06 de Abril de 2018.-

> Dr. JORGE O. LUSARDI Secretario General

Dr. RUBEN HORACIO TUCCI Presidente

Tel / Fax.: (0221) 483-9210 / 423-2612 e-mail: supmed@gmail.com / supmed@fibertel.com.ar